Cajicá, 20 de Mayo de 2019.

Señores
ALCALDIA DE CAJICA - CUNDINAMARCA
La Ciudad

REF. DERECHO DE PETICION

Respetados señores:

Yo **Juan Pablo Mora Mestizo**, mayor de edad, identificado como aparece después de mi firma, en el presente escrito y obrando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de elevar la siguiente Petición conforme lo dispone el Articulo 23 de la Constitución Nacional, Artículos 153 y 158 de la Ley 142 de 1994, articulo 123 del decreto 2150 de 1995, articulo 10 de la Ley 1581 de 2012 y articulo 9 del decreto 2223 de 1996, por las razones de Hecho y Derecho que a continuación expongo:

FUNDAMENTO LEGAL:

PRIMERO: La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

SEGUNDO: El acceso a la información pública es un derecho fundamental, reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 13, el cual recalca la obligación de los Estados de brindar a los ciudadanos acceso a la información que está en su poder. Así mismo, establece el derecho que tenemos todos los ciudadanos de buscar, solicitar, recibir y divulgar aquella información pública, en manos de los órganos, entidades y funcionarios que componen el Estado.

TERCERO: La ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en el artículo 10 establece los casos en los que no es necesaria la autorización del titular para el tratamiento de sus datos, en el literal “c” del mismo artículo se encuentran los datos de naturaleza pública. Por

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

lo tanto estos datos públicos no están amparados por la reserva de la Ley 1581 de 2012.

PETICIÓN

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Solicito se me proporcione en medio magnético o físico, el listado de todas las copropiedades, ya sea residenciales, comerciales o parques empresariales cobijados por el régimen de propiedad horizontal inscritas en la alcaldía de este municipio, y cuya personería jurídica esta reconocida por esta entidad teniendo en cuenta que es un dato público, reseñando: nombre de la copropiedad, dirección completa, nombre del representante legal, número telefónico fijo de la copropiedad o celular de la copropiedad y correo electrónico de la copropiedad.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Carrera 15 No. 84 – 24, Oficina 315 Edificio Centro Country Propiedad Horizontal, de la ciudad de Bogotá D.C. Celular 350 809 1168 email juanpa.moramestizo@hotmail.com.

De ustedes,

Cordialmente,

JUAN PABLO MORA MESTIZO
C.C. 1.019.149.820 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com